

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción XXIV de la Ley de Protección de Datos de Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, este documento acredita la creación o modificación de la siguiente Base de Datos Personales.

Denominación	INTEGRAL ENCUESTA CIUDADANA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SURVEY MONKEY	Fecha de creación
Responsable	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	7/Julio/2026
Domicilio	Avenida 4 poniente numero 719 Colonia Centro Histórico, C.P 72000.	

Finalidad de la BDP	Serán utilizados con la finalidad de diseñar programas de capacitación y actualización de los servidores públicos involucrados en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
Finalidad Secundaria	El responsable no lleva a cabo finalidades secundarias

Nombre del Personal del Responsable (Titular del área administrativa)	Nombre
	Agustín Omar Paiz Torres
	Cargo
	Encargado de Despacho de la Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción

Fundamento legal	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracciones VIII, XIII, XIV, XV y XVI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
------------------	---

Persona que se obtienen los datos	Servidores públicos involucrados en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción
Procedimiento de recolección de datos	☐ Personal
	☐ Escrito
	☐ Telefónico
	☒ Electrónico

Estructura básica de la BDP	
Tipo de Base	☐ Físico
	☒ Automatizado
	☐ Mixto
Categoría de los datos	☒ Identificativos
	☒ Electrónicos
	☐ Laborales
	☐ Patrimoniales
	☐ Sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales
	☒ Académicos
	☐ De tránsito y movimientos migratorios
	☐ Sensibles familiares
	☐ Sensibles sobre salud
	☐ Sensibles de características físicas
	☐ Sensibles de características personales o biométricas
	☐ Otros sensibles
	☐ Otros

Transferencias a las que pueda ser sujeta la BDP (cuando aplique)

Encargado	?Comité Coordinador Estatal
Finalidad de la transmisión	Atender requerimientos de información del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.
Instrumento jurídico en el que se establece la transmisión de datos	Conforme a los artículos 16 fracción II, 60 fracción I y 64 fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

Unidad de Transparencia	Nombre del Titular	
	HUMBERTO LEÓN BRAVO	
Teléfono	Dirección	Correo electrónico
2229472130	4 Poniente 719 colonia Centro Histórico	transparencia.se@seapuebla.org.mx

Nivel de seguridad	Básico
--------------------	--------

Denominación	INTEGRAL ENCUESTA CIUDADANA DE PERCEPCIÓN SOBRE LA CORRUPCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SURVEY MONKEY	Fecha de creación
Responsable	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	7/Julio/2026

Medidas de seguridad	
Nivel de seguridad	Básico
Medidas de seguridad empleadas con descripción (física, administrativas, técnicas)	
Medidas de seguridad	Descripción
Técnicas	Se resguardan en la computadora del encargado de despacho de la Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción

Nombre del Personal del Responsable (Titular del área administrativa)	
Nombre	
Agustín Omar Paiz Torres	
Cargo	
Encargado de Despacho de la Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción	

Personal administrativo a cargo del BDP	
Nombre	Cargo
Agustín Omar Paiz Torres	Encargado de Despacho de la Unidad de Vinculación, Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción

Encargados/Responsables de la BDP (en su caso)	
Encargado	?Comité Coordinador Estatal
Finalidad de la transmisión	Atender requerimientos de información del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla.
Instrumento jurídico en el que se establece la transmisión de datos	Conforme a los artículos 16 fracción II, 60 fracción I y 64 fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

El incumplimiento a las medidas de seguridad por parte de servidores públicos será sancionado de acuerdo con el artículo 188 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Agustín Omar Paiz Torres
TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL RESPONSABLE